



## AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

**Resolución 55/2023**

**RESOL-2023-55-APN-D#ARN**

Ciudad de Buenos Aires, 15/02/2023

VISTO la Ley Nacional de la Actividad Nuclear N° 24.804, su Decreto Reglamentario N° 1390/98, la Norma AR 8.11.1 PERMISOS INDIVIDUALES PARA EL EMPLEO DE MATERIAL RADIATIVO O RADIACIONES IONIZANTES EN SERES HUMANOS, Revisión 2, la solicitud de Permiso Individual para el Propósito 3.1 “USO DE FUENTES RADIATIVAS NO SELLADAS EN ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS” presentada por la DOCTORA Ana María GIULIANI, lo actuado en el Expediente Electrónico N° 67963555/22 de la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLÓGICA, FÍSICA Y SALVAGUARDIAS que integra el Acta CAAR N° 11/22, Listado 1003, Aplicaciones Médicas, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el Artículo 9°, Inciso a), de la Ley N° 24.804, toda persona física o jurídica para desarrollar una actividad nuclear en la República Argentina, deberá ajustarse a las regulaciones que imparta la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR (ARN) en el ámbito de su competencia y solicitar el otorgamiento de la Licencia, Permiso o Autorización respectiva que lo habilite para su ejercicio. Asimismo, la referida Ley en su Artículo 16, Inciso c), establece que es facultad de la ARN otorgar, suspender y revocar Licencias, Permisos o Autorizaciones para los usuarios de material radiactivo.

Que la DOCTORA Ana María GIULIANI presentó la solicitud de Permiso Individual para el Propósito 3.1 “USO DE FUENTES RADIATIVAS NO SELLADAS EN ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS”.

Que la Norma AR 8.11.1 PERMISOS INDIVIDUALES PARA EL EMPLEO DE MATERIAL RADIATIVO O RADIACIONES IONIZANTES EN SERES HUMANOS, Revisión 2, en sus puntos 10 a 16 establece que para la obtención de los Permisos Individuales debe realizarse un entrenamiento apropiado por medio de una participación clínica activa; detallando en los puntos mencionados los requisitos para el reconocimiento por parte de la ARN de ese entrenamiento.

Que la DOCTORA Ana María GIULIANI ha presentado constancia laboral del HOSPITAL DE CLÍNICAS JOSÉ DE SAN MARTÍN, donde consta que se desempeña en el sector de Medicina Nuclear desde el año 2002 hasta la actualidad.

Que la ACTIVIDAD LICENCIAMIENTO DE PERSONAL DE INSTALACIONES CLASE II Y III ha enviado en consulta el Expediente Electrónico a la reunión 10/22 del CONSEJO ASESOR EN APLICACIONES DE RADIOISÓTOPOS Y RADIACIONES IONIZANTES (CAAR).



Que el CONSEJO ASESOR EN APLICACIONES DE RADIOISÓTOPOS Y RADIACIONES IONIZANTES (CAAR), en su Acta N° 11/22, Listado 1003, Aplicaciones Médicas, recomendó el trámite mencionado, detallando que la DOCTORA Ana María GIULIANI acredita formación profesional y experiencia en el sector de Medicina Nuclear desde el año 2002 que le aportan los conocimientos teóricos y la práctica activa, suficiente y necesaria.

Que la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLÓGICA, FÍSICA Y SALVAGUARDIAS resolvió dar la continuidad del trámite de obtención del Permiso Individual solicitado.

Que las GERENCIAS ASUNTOS JURÍDICOS y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS de esta ARN han tomado en el trámite la intervención correspondiente.

Que el DIRECTORIO de la Autoridad Regulatoria Nuclear es competente para el dictado de la presente Resolución, conforme se establece en el Artículo 22, Inciso a), de la Ley N° 24.804.

Por ello, en su reunión de fecha 1° de febrero de 2023 (Acta N° 5),

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

RESOLVIÓ:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, con carácter de excepción a lo establecido en la Norma AR 8.11.1, Artículos 10 a 16, el Permiso Individual correspondiente a la DOCTORA Ana María GIULIANI.

Expte. N°	Permiso Individual Nuevo	Propósito	Act. N°	Expediente Electrónico
09203-IN	GIULIANI, ANA MARÍA	3.1-USO DE FUENTES RADIATIVAS NO SELLADAS EN ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS	01	EX-2022-67963555-APN-GSRFY

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la SECRETARÍA GENERAL, a la GERENCIA SEGURIDAD RADIOLÓGICA, FÍSICA Y SALVAGUARDIAS y notifíquese a la DOCTORA Ana María GIULIANI. Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la REPÚBLICA ARGENTINA y archívese.

Agustin Arbor Gonzalez

e. 23/02/2023 N° 9483/23 v. 23/02/2023

**Fecha de publicación 23/02/2023**

